



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Galindo y Guisao, otra D. Luciano Garcia Melgares, y la
otra consiguiente a lo prevenido por dha Superioridad D.
Juan Jose Guasero. Y que para evitar que en lo subscrito
se subscriben dudas, como las q. se han presentado en esta
acta, y cumpliendo en todas sus partes con la execucion
de lo preceptado en dha circular, como Regente de la Justi-
dicion y Obediencia del Ay.to, tomara las providencias a con-
tra estas controversias; Y que por lo q. hace á los terminos
q. solicita el referido S.º Alcalde Mayor de elegir, se pongan
por el presente escrito, segun y como lo solicita, con inclu-
sion de esta acta q. le servira de informe

con lo que se concluyo este Ayuntamiento q. firmaron de
su S.º. los q. saben, de que yo el S.º. doy fé = tenado =
Juan = no vale =

Hildegardo Torrealba

Vicente Lopez

Juan Josef Perez y Lortado

Narciso Ballester

Alonso Lucas

Miguel Garcia

Antonio Maria Suarez

Juan Nunez

José Benque

Fuý presente =
Fran.º Lopez Eoca

En 1